



Oficio N.A. 064

Asunto: Se remite Plan de Trabajo

Lic. Gustavo Flores Llamas
Secretario General
Presente.

Plan de trabajo de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto

El municipio libre de San Pedro Tlaquepaque cuenta con un tajante problema financiero de deuda pública que no permite el correcto desempeño de sus funciones al momento de realizar acciones que impliquen el uso de presupuesto, convirtiéndose en un municipio paralizado por tal circunstancia. Sin embargo la comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto velará por la correcta aplicación de los recursos públicos que se obtengan, trabajando siempre a favor de los ciudadanos del municipio.

El objetivo será trabajar de manera coordinada con las instancias de la Administración Pública Municipal que sean afines al tema a fin de eficientar gastos; del mismo modo velaremos por los convenios y contratos de cualquier naturaleza que implique aspectos financieros y que se lleven a cabo en el municipio, por consiguiente cuidaremos que dichos contratos y convenios se celebren al margen de la ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como al reglamento municipal de Gobierno y Administración Pública del municipio de Tlaquepaque y demás aplicables.

Coordinadamente con los integrantes de la comisión nos encargaremos de Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento, además se colaborara e intervendrá en la elaboración del proyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuestos de Egresos del Municipio.

Por consiguiente, nuestro trabajo se centrara en llevar cabalmente el cumplimiento de cada fracción del artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de San Pedro Tlaquepaque citándolo a continuación:

Artículo 72. Compete a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto:

- I. Velar por la aplicación y observancia de las disposiciones legales en la materia;
- II. Proponer y dictaminar las iniciativas que en la materia sean sometidas a consideración del Ayuntamiento;
- III. Intervenir en la elaboración del proyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- IV. Velar por que todos los contratos de compraventa, arrendamiento o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos financieros y que afecten los intereses del municipio, se lleven a cabo en los términos más convenientes para ello.
- V. En general proponer medidas, planes y proyectos tendientes para la realización de acciones o estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal;
- VI. Intervenir en la formulación y dictaminación de los estudios y proyectos presupuestarios de la Administración Municipal;
- VII. El examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse a los presupuestos que se pongan a consideración del Ayuntamiento;
- VIII. El estudio y promoción de programas o acciones tendientes a orientar una política que vele por la conservación, restauración y mantenimiento del patrimonio municipal, así como su acrecentamiento;
- IX. Estudiar la conveniencia y promover la celebración de convenios o contratos con las distintas autoridades respecto de los bienes de dominio público y privado del Municipio
- X. Promover la actualización constante de los inventarios municipales;
- XI. Participar en los procesos de entrega – recepción del Ayuntamiento;
- XII. Llevar control de las bajas y altas del parque vehicular del Municipio;

XIII. Revisar periódicamente, el estado que guarda el parque vehicular del Municipio y rendir informe del mismo ante el Pleno del Ayuntamiento;

XIV. Orientar la política pública que en la materia deba observar el Ayuntamiento;
y

XV. Asesorar al Presidente Municipal en la materia.

Dentro de nuestro plan de trabajo se propondrá la modificación al reglamento para adicionar una fracción donde se contemple la realización de presupuestos participativos así como presupuestos con enfoque de género en toda la administración pública.

Agradezco su atención y me despido, reiterándole mis seguras y mas sinceras consideraciones.

**Lic. Mirna Citlalli Amaya de Luna
Regidora**

**Atentamente
“Sufragio efectivo, no reelección”
Tlaquepaque, Jalisco a 20 de octubre de 2015**

MCAL/epm*slpp